

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2  
Lucena**

Núm. 3.388/2016

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Lucena

Procedimiento: Jurisdicción voluntaria. General 595/2015

Sobre: Liberación de Gravámenes

Solicitante: Don Jesús Fernández Lara

Procurador: Don Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón

## Cédula de Citación

Que en este Juzgado al número 595/2015, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de don Jesús Fernández Lara, en solicitud de liberación del gravamen consistente en un censo de cuatrocientas cuarenta pesetas de capital y tres pesetas, veinte céntimos de réditos anuos, impuesto sobre la finca e inscrito a favor de don Antonio Córdoba López, y fecha de inscrip-

ción 21-01-1913 que grava la siguiente finca:

“Urbana casa marcada con el número doce duplicado de la calle General Queipo de Llano, manzana cincuenta y cinco, segundo cuartel de esta ciudad, cuya fachada mira al Sur. Tiene una superficie de noventa y cuatro metros y veinticinco decímetros cuadrados, Linda; derecha, finca segregada vendida a doña Mercedes Pérez Rodríguez; fondo, patios de don Francisco Bueno López y de doña Amparo Ruiz Ramos Montilla, e izquierda, edificio de don José Sicilia Sicilia.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a don Antonio Córdoba López como titular del gravamen cuya liberación se solicita, así como a sus posibles herederos y causahabientes, todos en ignorado paradero, para que dentro del término de veinte días a contar desde la publicación de este edicto, pueda comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Lucena, a 15 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, María de la Cruz Rojano Sepúlveda.